

DEC 18-11-2016



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

Direcció General del  
Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE  
TORRE 1  
C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA  
Tel. 96 386 60 00

Sr. Juan B. Vidal Pedrós

CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Pol. Ind. Caseta Blanca, manzana 6, parcela 2

12194 VALL D'ALBA



Data 16 NOV 2016

Expte. 071/15 IPPC/JOM

Expte. 041/15 IPPC/JOM

Expte. 024/15 IPPC/PC

REGISTRE D'EIXIDA  
EIXIDA núm 44040

Para su conocimiento, a los efectos oportunos, adjunto remito **RESOLUCIÓN de la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental por la que se modifica la autorización ambiental integrada número 166/AAI/CV, otorgada a la mercantil CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO, S.L. (CIF B-12512570) para instalación de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en término municipal de Vall d'Alba, Polígono Industrial Caseta Blanca, manzana 6, parcela 2.**

Valencia,

16 NOV. 2016

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO  
Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN,

Fdo.: Beatriz Fatas Juberías







**RESOLUCIÓN de la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental por la que se modifica la autorización ambiental integrada número 166/AAI/CV, otorgada a la mercantil CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO, S.L. (CIF B-12512570) para instalación de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en término municipal de Valld'Alba, Polígono Industrial Caseta Blanca, manzana 6, parcela 2. Exptes. 071/15 IPPC/JOM, 041/15 IPPC/JOM y 024/15 IPPC/PC.**

---

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Juan B. Vidal Pedrós en representación de la mercantil CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO, S.L., ubicada en término municipal de Vall d'Alba (Castellón), se dicta la siguiente resolución de conformidad con los siguientes

### Antecedentes de hecho

**Primero.** El 21 de abril de 2008, la Dirección General para el Cambio Climático dictó resolución, publicada en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* de 3 de diciembre de 2008, por la que se otorga a la mercantil CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS DEL MEDITERRÁNEO S.A. la autorización ambiental integrada número 166/AAI/CV, para instalación de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en término municipal de Valld'Alba, Polígono Industrial Caseta Blanca, manzana 6, parcela 2.

**Segundo.** La autorización ha tenido hasta la fecha cuatro modificaciones no sustanciales en materia de gestión de residuos, mediante las resoluciones de fechas 19 de enero de 2010, 12 de mayo de 2010, 19 de octubre de 2010 y 11 de febrero de 2013.

**Tercero.** Por resolución de 3 de enero de 2014 se adaptó la autorización, en los aspectos no contemplados hasta la fecha, a lo exigido en la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación)

**Cuarto.** Mediante resolución de 25 de mayo de 2012 se otorgó cambio de titularidad de la autorización a favor de la mercantil CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO S.A.

**Quinto.** Durante el año 2015 la empresa solicitó tres modificaciones no sustanciales de la autorización en materia de gestión de residuos, presentadas en las siguientes fechas:

- 12 de enero de 2015 (expediente 024/15 IPPC/PC). Objeto: sustitución e incorporación de maquinaria en el proceso de reciclaje de plásticos (proceso A), ampliando la actividad a nuevos códigos LER; incorporación de nuevos códigos LER a las operaciones de valorización R5 en el proceso C (recuperación de sólidos inorgánicos) y en el almacenamiento de residuos R13 en el proceso F (transferencia de residuos); sustitución de depósitos en el proceso B (planta de depuración de aguas residuales)



- 15 de abril de 2015 (expediente 041/15 IPPC/JOM). Objeto: puesta en marcha de una nueva línea de valorización y recuperación de residuos metálicos procedentes de automoción
- 5 de agosto de 2015 (expediente 071/15 IPPC/JOM). Objeto: incorporación de 80 nuevos códigos LER.

**Sexto.** Respecto a la solicitud presentada el 2 de enero de 2015 (expediente 024/15 IPPC/PC), la Dirección General de Calidad Ambiental, a solicitud del promotor, emitió certificado de acto presunto por silencio administrativo el 20 de abril de 2015.

Sobre las dos restantes solicitudes, una vez admitidas a trámite, se solicitó informe al ayuntamiento de Vall d'Alba y al Servicio de Gestión de Residuos.

Del ayuntamiento se recibió informe favorable el 18 de enero de 2016, mientras que el citado Servicio emitió informe recibido el 1 de julio de 2016, cuyos términos se incorporaron al apartado de residuos del informe – propuesta de resolución redactado por el Servicio de Lucha contra el Cambio Climático y Prevención y Control de la Contaminación.

**Séptimo.** El 30 de junio de 2016 la empresa presentó solicitud de cambio de titularidad de la autorización a favor de la mercantil CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO, S.L. (CIF B-12512570)

**Octavo.** Por motivos de economía administrativa, se ha procedido a acumular al Expediente nº 071/15 IPPC/JOM las actuaciones correspondientes a los expedientes 024/15 IPPC/PC y 041/15 IPPC/JOM, así como al cambio de titularidad solicitado el 30 de junio de 2016.

**Noveno.** El trámite de audiencia sobre el informe – propuesta de resolución, relativo a los tres expedientes y al cambio de titularidad antes citados, se celebró durante diez días a partir del 28 de julio de 2016.

La empresa presentó el 2 de agosto un escrito de alegaciones, indicando determinadas discrepancias en el listado de operaciones autorizadas de gestión de residuos que figura en la propuesta.

El Servicio de Lucha contra el Cambio Climático y Prevención y Control de la Contaminación solicitó informe sobre dichas alegaciones al Servicio de Gestión de Residuos, quien emitió informe de fecha 17 de octubre de 2016 con un listado actualizado de operaciones autorizadas de gestión de residuos, el cual acepta todos los argumentos manifestados por el alegante. Se procede por tanto a incorporar este listado corregido a la presente resolución.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## Fundamentos de derecho

**Primero.** El procedimiento administrativo para la concesión de las Autorizaciones Ambientales Integradas, así como para la resolución de sus modificaciones, está regulado por la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana



**Segundo.** En la Comunitat Valenciana el òrgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada es la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 7/2015, de 29 de junio, del President de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 58/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental ejercer las competencias en materia de intervención administrativa ambiental, lo que comprende la concesión y modificación de Autorizaciones Ambientales Integradas de conformidad con la citada Ley 6/2014.

**Tercero.** El artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de que el òrgano que inicie o tramite un procedimiento podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión.

Visto cuanto antecede, a propuesta del Servicio de Lucha contra el Cambio Climático y Prevención y Control de la Contaminación, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural,

## Resuelvo

**Primero.** Se estima la solicitud presentada por D. Juan B. Vidal Pedrós y, en consecuencia, se concede el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada inscrita en el Registro de Instalaciones de la Comunidad Valenciana con el número 166/AAI/CV a favor de la mercantil CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO S.L. (CIF B-12512570), para instalación de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en el Polígono Industrial Caseta Blanca, manzana 6, parcela 2, término municipal de Vall d'Alba (Castellón), quedando subrogada en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la autorización referenciada.

**Segundo.** Se modifica en la forma siguiente la autorización ambiental integrada número 166/AAI/CV, de fecha 21 de abril de 2008:

El apartado 6 de la autorización, se sustituye íntegramente por el siguiente:

### 6. Residuos.

La actividad que se desarrolla en la instalación autorizada está sometida a los preceptos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en la Ley



10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana y en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, modificado por el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, y cuya vigencia mantiene la Ley 22/2011.

El número de identificación medioambiental (N.I.M.A. 1200002652) asignado a la instalación, deberá ser utilizado necesariamente en todas las relaciones administrativas que el titular mantenga con el órgano competente en materia de residuos, así como en sus obligaciones documentales previstas en la normativa aplicable en esta materia.

No se incluye en la presente autorización la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), puesto que la inscripción en el Registro General de Gestores Autorizados de Residuos de la Comunitat Valenciana para realizar operaciones de tratamiento de RAEEs queda pendiente de su adaptación al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

## 6.1. Operaciones autorizadas de gestión de residuos

La empresa CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL MEDITERRANEO S.L. figurará inscrita en el Registro General de Gestores Autorizados de Residuos de la Comunitat Valenciana, para realizar las siguientes operaciones de gestión de residuos:

### 1. Almacenamiento, clasificación y acondicionamiento de residuos no peligrosos

Operación de gestión según anexo I/II de la Ley 22/2011	D13/R12
Capacidad de almacenamiento (t)	600

- 01 04 08 Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
- 01 04 09 Residuos de arena y arcillas
- 01 04 10 Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en código 01 04 07
- 01 04 13 Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07
- 01 05 04 Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce
- 01 05 08 Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
- 02 01 03 Residuos de tejidos de vegetales
- 02 01 04 Residuos de plásticos (excepto embalajes)
- 02 01 06 Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan
- 02 01 07 Residuos de la silvicultura
- 02 01 09 Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08
- 02 01 10 Residuos metálicos
- 02 02 01 Lodos de lavado y limpieza
- 02 02 02 Residuos de tejidos de animales
- 02 02 03 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 02 04 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 03 01 Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación
- 02 03 03 Residuos de la extracción con disolventes
- 02 03 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 03 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 05 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 05 02 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 06 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración



02	06	02	Residuos de conservantes
02	06	03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02	07	01	Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas
02	07	02	Residuos de la destilación de alcoholes
02	07	03	Residuos del tratamiento químico
02	07	04	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
03	01	01	Residuos de corteza y corcho
03	01	05	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04
03	03	02	Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)
03	03	08	Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
03	03	10	Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica
03	03	11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 03 03 10
04	01	06	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo
04	01	07	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo
04	02	09	Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)
06	03	14	Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13
06	04	99	Residuos no especificados en otra categoría
06	05	03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 06 05 02
07	02	15	Residuos procedentes de aditivos distintos de los especificados en el código 07 02 14
07	02	17	Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en el código 07 02 16
07	02	99	Residuos no especificados en otra categoría
08	01	12	Residuos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 11
08	01	14	Lodos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 13
08	01	16	Lodos acuosos que contienen pintura o barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 15
08	02	01	Residuos de arenillas de revestimiento
08	03	07	Lodos acuosos que contienen tinta
08	03	08	Residuos líquidos acuosos que contienen tinta
08	03	13	Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12
08	03	15	Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14
08	03	18	Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17
08	04	10	Residuos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 09
08	04	12	Lodos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 11
10	01	01	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)
10	01	03	Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)
10	01	14	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la coincineración que contienen sustancias peligrosas
10	01	23	Lodos acuosos procedentes de la limpieza de calderas, distintos de los especificados en el código 10 01 22
10	02	01	Residuos del tratamiento de escorias
10	02	15	Otros lodos y tortas de filtración
10	03	02	Fragmentos de ánodos
10	03	05	Residuos de alúmina
10	03	22	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21
10	03	26	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25
10	03	99	Residuos no especificados en otra categoría
10	04	99	Residuos no especificados en otra categoría
10	05	01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10	05	04	Otras partículas y polvos
10	05	04	Otras partículas y polvos
10	05	99	Residuos no especificados en otra categoría
10	06	01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10	06	04	Otras partículas y polvos
10	06	99	Residuos no especificados en otra categoría

- 10 07 01 Escorias de la producción primaria y secundaria
- 10 07 03 Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 07 04 Otras partículas y polvos
- 10 07 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 07 08 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07
- 10 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 08 04 Partículas y polvo
- 10 08 09 Otras escorias
- 10 08 14 Fragmentos de ánodos
- 10 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 09 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05
- 10 09 08 Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07
- 10 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 10 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05
- 10 11 03 Residuos de materiales de fibra de vidrio
- 10 11 05 Partículas y polvo
- 10 11 10 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09
- 10 11 12 Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11
- 10 11 14 Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio, distintos de los especificados en el código 10 11 13
- 10 11 16 Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión, distintos de los especificados en el código 10 11 15
- 10 11 20 Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19
- 10 12 06 Moldes desechados
- 10 12 08 Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)
- 10 12 10 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09
- 10 12 12 Residuos de vidriado distintos de los especificados en el código 10 12 11
- 10 12 13 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 10 13 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
- 10 13 06 Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)
- 10 13 10 Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09
- 10 13 11 Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10
- 10 13 13 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12
- 10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón
- 11 01 10 Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09
- 11 01 12 Líquidos acuosos de enjuague distintos de los especificados en el código 11 01 11
- 12 01 01 Limaduras y virutas de metales férricos
- 12 01 02 Polvo y partículas de metales férricos
- 12 01 03 Limaduras y virutas de metales no férricos
- 12 01 04 Polvo y partículas de metales no férricos
- 12 01 13 Residuos de soldadura
- 15 01 01 Envases de papel y cartón
- 15 01 02 Envases de plástico
- 15 01 03 Envases de madera
- 15 01 04 Envases metálicos
- 15 01 05 Envases compuestos
- 15 01 06 Envases mezclados
- 15 01 07 Envases de vidrio
- 15 01 09 Envases textiles
- 15 02 03 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02
- 16 01 17 Metales ferrosos
- 16 01 18 Metales no ferrosos
- 16 01 19 Plástico



- 16 01 20 Vidrio
- 16 03 04 Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03
- 16 03 06 Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05
- 16 05 05 Gases en recipientes a presión, distintos de los especificados en el código 16 05 04
- 16 05 09 Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08
- 16 06 04 Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)
- 16 08 01 Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)
- 16 08 03 Catalizadores usados que contienen metales de transición [4] o compuestos de metales de transición no especificados de otra forma
- 16 08 04 Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 07)
- 16 10 02 Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01
- 16 10 04 Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03
- 16 11 06 Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05
- 17 01 01 Hormigón
- 17 01 02 Ladrillos
- 17 01 03 Tejas y materiales cerámicos
- 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06
- 17 02 01 Madera
- 17 02 02 Vidrio
- 17 02 03 Plástico
- 17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
- 17 04 01 Cobre, bronce, latón
- 17 04 02 Aluminio
- 17 04 03 Plomo
- 17 04 04 Zinc
- 17 04 05 Hierro y acero
- 17 04 06 Estaño
- 17 04 07 Metales mezclados
- 17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
- 17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
- 17 05 06 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
- 17 05 08 Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
- 17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03
- 17 08 02 Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01
- 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
- 18 01 09 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08
- 18 02 08 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07
- 19 01 02 Materiales férricos separados de la ceniza de fondo de horno
- 19 01 12 Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11
- 19 01 14 Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13
- 19 01 16 Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15
- 19 01 18 Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17
- 19 01 19 Arenas de lechos fluidizados
- 19 02 03 Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos
- 19 02 06 Lodos de tratamientos fisicoquímicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05
- 19 02 10 Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09
- 19 03 05 Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04
- 19 03 07 Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06
- 19 04 01 Residuos vitrificados
- 19 04 04 Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados
- 19 05 01 Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados

- 19 05 02 Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal
- 19 05 03 Compost fuera de especificación
- 19 06 04 Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
- 19 06 05 Licores del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
- 19 06 06 Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
- 19 07 03 Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02
- 19 08 01 Residuos de cribado
- 19 08 02 Residuos de desarenado
- 19 08 05 Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
- 19 08 09 Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas que contienen sólo aceites y grasas
- 19 08 12 Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11
- 19 08 14 Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13
- 19 09 01 Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
- 19 09 02 Lodos de la clarificación del agua
- 19 09 03 Lodos de descarbonatación
- 19 09 04 Carbón activo usado
- 19 09 05 Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 19 09 06 Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
- 19 10 01 Residuos de hierro y acero
- 19 10 02 Residuos no féreos
- 19 10 04 Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03
- 19 10 06 Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
- 19 10 06 Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
- 19 11 06 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código
- 19 12 01 Papel y cartón
- 19 12 02 Metales féreos
- 19 12 03 Metales no féreos
- 19 12 04 Plástico y caucho
- 19 12 05 Vidrio
- 19 12 07 Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
- 19 12 08 Textiles
- 19 12 09 Minerales (por ejemplo, arena, piedras)
- 19 12 10 Residuos combustibles (combustible derivado de desperdicios)
- 19 12 12 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11
- 19 13 02 Residuos sólidos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 01
- 19 13 04 Lodos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 03
- 19 13 06 Lodos de la recuperación de aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 05
- 19 13 08 Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en código 191307
- 20 01 01 Papel y cartón
- 20 01 02 Vidrio
- 20 01 08 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
- 20 01 10 Ropa
- 20 01 11 Materiales textiles
- 20 01 25 Aceites y grasas comestibles
- 20 01 32 Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
- 20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
- 20 01 39 Plásticos
- 20 01 40 Metales
- 20 01 40 Metales
- 20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría

- 20 02 01 Residuos biodegradables
- 20 02 02 Tierra y piedras
- 20 03 01 Mezclas de residuos municipales
- 20 03 02 Residuos de mercados
- 20 03 03 Residuos de limpieza viaria
- 20 03 04 Lodos de fosas sépticas
- 20 03 07 Residuos voluminosos

### 2. Reciclado (trituration y lavado) de residuos plásticos y textiles no peligrosos

Operación de gestión según anexo II de la Ley 22/2011	R3
Capacidad de tratamiento (t/año)	3.992

- 02 01 04 Residuos de plásticos (excepto embalajes)
- 04 02 09 Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)
- 04 02 21 Residuos de fibras textiles no transformadas
- 04 02 22 Residuos de fibras textiles transformadas
- 04 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 02 13 Residuos de plástico
- 12 01 05 Virutas y rebabas de plástico
- 15 01 02 Envases de plástico
- 16 01 19 Plástico
- 17 02 03 Plástico
- 19 12 04 Plástico y caucho
- 20 01 39 Plásticos
- 19 12 12 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11

### 3. Línea lavado en seco residuos no peligrosos

Operación de gestión según anexo II de la Ley 22/2011	R12
Capacidad de tratamiento (t/año)	2.600

- 02 01 04 Residuos de plásticos (excepto embalajes)
- 03 03 07 Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón
- 03 03 08 Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
- 04 02 09 Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)
- 04 02 21 Residuos de fibras textiles no transformadas
- 04 02 22 Residuos de fibras textiles transformadas
- 04 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 02 13 Residuos de plástico
- 08 03 18 Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17
- 09 01 07 Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata
- 09 01 08 Películas y papel fotográfico que no contienen plata ni compuestos de plata
- 12 01 05 Virutas y rebabas de plástico
- 15 01 01 Envases de papel y cartón
- 15 01 02 Envases de plástico
- 15 01 05 Envases compuestos
- 15 01 06 Envases mezclados
- 15 02 03 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02

16	01	16	Depósitos para gases licuados
17	02	03	Plástico
19	12	04	Plástico y caucho
20	01	39	Plásticos
20	03	07	Residuos voluminosos

#### 4. Recuperación de residuos no peligrosos inorgánicos

Operación de gestión según anexo II de la Ley 22/2011	R5
Capacidad de tratamiento (t/año)	3.795

01	03	09	Lodos rojos de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 07
01	04	09	Residuos de arena y arcillas
01	04	10	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en código 01 04 07
02	04	02	Carbonato cálcico fuera de especificación
06	03	16	Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15
06	05	03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 06 05 02
08	02	01	Residuos de arenillas de revestimiento
08	02	02	Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos
08	02	99	Residuos no especificados en otra categoría
08	03	07	Lodos acuosos que contienen tinta
10	02	01	Residuos del tratamiento de escorias
10	02	02	Escorias no tratadas
10	02	08	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 07
10	02	10	Cascarilla de laminación
10	02	14	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13
10	02	15	Otros lodos y tortas de filtración
10	05	04	Otras partículas y polvos
10	11	03	Residuos de materiales de fibra de vidrio
10	11	05	Partículas y polvo
10	11	10	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09
10	11	12	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11
10	11	14	Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio, distintos de los especificados en el código 10 11 13
10	11	16	Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión, distintos de los especificados en el código 10 11 15
10	11	18	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17
10	11	20	Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19
10	12	01	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
10	12	03	Partículas y polvo
10	12	05	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10	12	06	Moldes desechados
10	12	08	Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)
10	12	10	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09
10	12	12	Residuos de vidriado distintos de los especificados en el código 10 12 11
10	12	13	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
11	01	12	Líquidos acuosos de enjuague distintos de los especificados en el código 11 01 11
12	01	17	Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16
16	03	04	Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03
16	10	02	Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01
17	01	07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06
19	02	06	Lodos de tratamientos fisicoquímicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05

- 19 08 14 Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13
- 19 12 12 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11

*5. Tratamiento previo de lodos y soluciones acuosas no peligrosos*

Operación de gestión según anexo II de la Ley 22/2011	R12
Capacidad de tratamiento (t/año)	11.450

- 08 02 02 Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos
- 08 02 03 Suspensiones acuosas que contienen materiales cerámicos
- 10 12 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
- 10 12 03 Partículas y polvo

*6. Almacenamiento, clasificación y acondicionamiento de residuos peligrosos*

Operación de gestión según anexo I/II de la Ley 22/2011	D13/R12
Capacidad de almacenamiento (t)	400

- 01 03 05 \* Otros estériles que contienen sustancias peligrosas
- 01 03 07 \* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos
- 01 05 05 \* Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos
- 01 05 06 \* Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas
- 02 01 08 \* Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas
- 03 01 04 \* Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias peligrosas
- 03 02 01 \* Conservantes de la madera orgánicos no halogenados
- 03 02 02 \* Conservantes de la madera organoclorados
- 03 02 03 \* Conservantes de la madera organometálicos
- 03 02 04 \* Conservantes de la madera inorgánicos
- 03 02 05 \* Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas
- 03 03 08 \* Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
- 04 01 03 \* Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida
- 04 02 14 \* Residuos del acabado que contienen disolventes orgánicos
- 04 02 16 \* Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas
- 04 02 19 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 05 01 02 \* Lodos de desalación
- 05 01 03 \* Lodos de fondos de tanques
- 05 01 04 \* Lodos de alquitrán ácido
- 05 01 05 \* Derrames de hidrocarburos
- 05 01 06 \* Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos
- 05 01 07 \* Alquitrán ácido
- 05 01 08 \* Otros alquitranes
- 05 01 09 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 05 01 11 \* Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases
- 05 01 12 \* Hidrocarburos que contienen ácidos
- 05 01 15 \* Arcillas de filtración usadas
- 05 06 01 \* Alquitrán ácido
- 05 06 03 \* Otros alquitranes
- 05 07 01 \* Residuos que contienen mercurio



- 06 01 01 \* Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso
- 06 01 02 \* Ácido clorhídrico
- 06 01 03 \* Ácido fluorhídrico
- 06 01 04 \* Ácido fosfórico y ácido fosforoso
- 06 01 05 \* Ácido nítrico y ácido nitroso
- 06 01 06 \* Otros ácidos
- 06 02 01 \* Hidróxido cálcico
- 06 02 03 \* Hidróxido amónico
- 06 02 04 \* Hidróxido potásico e hidróxido sódico
- 06 02 05 \* Otras bases
- 06 03 11 \* Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros
- 06 03 13 \* Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados
- 06 03 15 \* Óxidos metálicos que contienen metales pesados
- 06 04 03 \* Residuos que contienen arsénico
- 06 04 04 \* Residuos que contienen mercurio
- 06 04 05 \* Residuos que contienen otros metales pesados
- 06 04 05 \* Residuos que contienen otros metales pesados
- 06 05 02 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 06 06 02 \* Residuos que contienen sulfuros peligrosos
- 06 07 01 \* Residuos de electrólisis que contienen amianto
- 06 07 02 \* Carbón activo procedente de la producción de cloro
- 06 07 03 \* Lodos de sulfato bórico que contienen mercurio
- 06 07 04 \* Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto
- 06 08 02 \* Residuos que contienen clorosilanos peligrosos
- 06 09 03 \* Residuos cálcicos de reacción que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas
- 06 10 02 \* Residuos que contienen sustancias peligrosas
- 06 13 01 \* Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas
- 06 13 02 \* Carbón activo usado (excepto la categoría 06 07 02)
- 06 13 04 \* Residuos procedentes de la transformación del amianto
- 06 13 05 \* Hollín
- 07 01 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 01 03 \* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 01 04 \* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 01 07 \* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 01 08 \* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 01 09 \* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 01 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 01 11 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 02 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 02 03 \* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 02 04 \* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 02 07 \* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 02 08 \* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 02 09 \* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 02 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 02 11 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 02 14 \* Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas
- 07 02 16 \* Residuos que contienen siliconas peligrosas
- 07 03 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 03 03 \* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 03 04 \* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 03 07 \* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 03 08 \* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 03 09 \* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados



- 07 03 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 03 11 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 04 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 04 03 \* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 04 04 \* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 04 07 \* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 04 08 \* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 04 09 \* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 04 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 04 11 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 04 13 \* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
- 07 04 99 \* Residuos no especificados en otra categoría
- 07 05 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 05 03 \* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 05 04 \* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 05 07 \* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 05 08 \* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 05 09 \* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 05 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 05 11 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 05 13 \* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
- 07 06 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 06 03 \* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 06 04 \* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 06 07 \* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 06 08 \* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 06 09 \* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 06 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 06 11 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 07 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 07 03 \* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 07 04 \* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 07 07 \* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 07 08 \* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 07 09 \* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 07 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 07 11 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 08 01 11 \* Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 13 \* Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 15 \* Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 17 \* Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 19 \* Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 21 \* Residuos de decapantes o desbarnizadores
- 08 03 7 \* Lodos acuosos que contienen tinta
- 08 03 12 \* Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 14 \* Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 16 \* Residuos de soluciones corrosivas
- 08 03 17 \* Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 19 \* Aceites de dispersión
- 08 04 09 \* Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 11 \* Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 13 \* Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas



- 08 04 15 \* Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 17 \* Aceite de resina
- 08 05 01 \* Isocianatos residuales
- 09 01 01 \* Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua
- 09 01 02 \* Soluciones de revelado de placas de impresión al agua
- 09 01 03 \* Soluciones de revelado con disolventes
- 09 01 04 \* Soluciones de fijado
- 09 01 05 \* Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado
- 09 01 06 \* Residuos que contienen plata procedente del tratamiento in situ de residuos fotográficos
- 09 01 11 \* Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03
- 09 01 13 \* Residuos líquidos acuosos procedentes de la recuperación in situ de plata distintos de los especificados en el código 09 01 06
- 10 01 04 \* Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos
- 10 01 09 \* Ácido sulfúrico
- 10 01 13 \* Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados usados como combustibles
- 10 01 14 \* Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la coincineración que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 16 \* Cenizas volantes procedentes de la coincineración que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 18 \* Residuos procedentes de la depuración de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 20 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 22 \* Lodos acuosos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la limpieza de calderas
- 10 02 07 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 02 13 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 04 \* Escorias de la producción primaria
- 10 03 08 \* Escorias salinas de la producción secundaria
- 10 03 09 \* Granzas negras de la producción secundaria
- 10 03 15 \* Espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
- 10 03 17 \* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
- 10 03 19 \* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 21 \* Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 23 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 25 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 27 \* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 03 29 \* Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras, que contienen sustancias peligrosas
- 10 04 01 \* Escorias de la producción primaria y secundaria
- 10 04 02 \* Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
- 10 04 03 \* Arseniato de calcio
- 10 04 04 \* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
- 10 04 05 \* Otras partículas y polvos
- 10 04 06 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 04 07 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 04 09 \* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 05 03 \* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
- 10 05 05 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 05 06 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 05 08 \* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 05 10 \* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
- 10 06 03 \* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
- 10 06 06 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 06 07 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 06 09 \* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 07 07 \* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 08 08 \* Escorias salinas de la producción primaria y secundaria



- 10 08 10 \* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
- 10 08 12 \* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
- 10 08 15 \* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
- 10 08 17 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 08 19 \* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 09 05 \* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 07 \* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 09 \* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 11 \* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 13 \* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas
- 10 09 15 \* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 05 \* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 07 \* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 9 \* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 11 \* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 13 \* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 15 \* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 09 \* Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 11 \* Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos)
- 10 11 13 \* Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 15 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 17 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 19 \* Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 10 12 09 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 12 11 \* Residuos de vidriado que contienen metales pesados
- 10 13 09 \* Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto
- 10 13 12 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 14 01 \* Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio
- 11 01 05 \* Acidos de decapado
- 11 01 06 \* Acidos no especificados en otra categoría
- 11 01 07 \* Bases de decapado
- 11 01 08 \* Lodos de fosfatación
- 11 01 09 \* Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 11 \* Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 13 \* Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 15 \* Eluatos y lodos procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 16 \* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 11 01 98 \* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 02 \* Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluidas jarosita y goethita)
- 11 02 05 \* Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 07 \* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 03 01 \* Residuos que contienen cianuro
- 11 03 02 \* Otros residuos
- 11 05 03 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 11 05 04 \* Fundentes usados
- 12 01 06 \* Aceites minerales de mecanizado que contienen halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
- 12 01 07 \* Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
- 12 01 08 \* Emulsiones y disoluciones de mecanizado que contienen halógenos
- 12 01 09 \* Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos
- 12 01 10 \* Aceites sintéticos de mecanizado
- 12 01 12 \* Ceras y grasas usadas
- 12 01 14 \* Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas



- 12 01 16 \* Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 18 \* Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites
- 12 01 19 \* Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables
- 12 01 20 \* Muelas y materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas
- 12 03 01 \* Líquidos acuosos de limpieza
- 12 03 02 \* Residuos de desengrase al vapor
- 13 01 01 \* Aceites hidráulicos que contienen PCB
- 13 01 04 \* Emulsiones cloradas
- 13 01 05 \* Emulsiones no cloradas
- 13 01 09 \* Aceites hidráulicos minerales clorados
- 13 01 10 \* Aceites hidráulicos minerales no clorados
- 13 01 11 \* Aceites hidráulicos sintéticos
- 13 01 12 \* Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables
- 13 01 13 \* Otros aceites hidráulicos
- 13 02 04 \* Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 05 \* Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 06 \* Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 07 \* Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 08 \* Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 03 06 \* Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los especificados en el código 13 03 01
- 13 03 07 \* Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 08 \* Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 09 \* Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 10 \* Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor
- 13 05 01 \* Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 02 \* Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 03 \* Lodos de interceptores
- 13 05 06 \* Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 07 \* Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 08 \* Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 07 01 \* Fuel oil y gasóleo
- 13 07 02 \* Gasolina
- 13 07 03 \* Otros combustibles (incluidas mezclas)
- 13 08 01 \* Lodos o emulsiones de desalación
- 13 08 02 \* Otras emulsiones
- 13 08 99 \* Residuos no especificados en otra categoría
- 14 06 01 \* Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
- 14 06 02 \* Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
- 14 06 03 \* Otros disolventes y mezclas de disolventes
- 14 06 04 \* Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados
- 14 06 05 \* Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes
- 15 01 10 \* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 15 01 11 \* Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
- 15 02 02 \* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
- 16 01 07 \* Filtros de aceite
- 16 01 08 \* Componentes que contienen mercurio
- 16 01 10 \* Componentes explosivos (por ejemplo, air bags)
- 16 01 11 \* Zapatas de freno que contienen amianto
- 16 01 13 \* Líquidos de frenos
- 16 01 14 \* Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
- 16 01 21 \* Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11, 16 01 13 y 16 01 14



- 16 03 03 \* Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 03 05 \* Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 05 04 \* Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
- 16 05 06 \* Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
- 16 05 07 \* Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 16 05 08 \* Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 16 06 01 \* Baterías de plomo
- 16 06 02 \* Acumuladores de Ni-Cd
- 16 06 03 \* Pilas que contienen mercurio
- 16 06 06 \* Electrolitos de pilas y acumuladores recogidos selectivamente
- 16 07 08 \* Residuos que contienen hidrocarburos
- 16 07 09 \* Residuos que contienen otras sustancias peligrosas
- 16 08 02 \* Catalizadores usados que contienen metales de transición peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos
- 16 08 05 \* Catalizadores usados que contienen ácido fosfórico
- 16 08 06 \* Líquidos usados utilizados como catalizadores
- 16 08 07 \* Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas
- 16 09 01 \* Permanganatos, por ejemplo, permanganato potásico
- 16 09 02 \* Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico
- 16 09 03 \* Peróxidos, por ejemplo, peróxido de hidrógeno
- 16 09 04 \* Sustancias oxidantes no especificadas en otra categoría
- 16 10 01 \* Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 16 10 03 \* Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 01 \* Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 03 \* Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 05 \* Revestimientos y refractarios, procedentes de procesos no metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas
- 17 01 06 \* Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas
- 17 02 04 \* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 17 03 01 \* Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
- 17 03 03 \* Alquitrán de hulla y productos alquitranados
- 17 04 09 \* Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
- 17 04 10 \* Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas
- 17 05 03 \* Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
- 17 06 01 \* Materiales de aislamiento que contienen amianto
- 17 06 03 \* Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 17 06 05 \* Materiales de construcción que contienen amianto
- 17 09 03 \* Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 04 \* Residuos mezclados previamente, compuestos por al menos un residuo peligroso
- 19 02 05 \* Lodos de tratamientos fisicoquímicos que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 07 \* Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación
- 19 02 08 \* Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 09 \* Residuos combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 11 \* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 19 03 04 \* Residuos peligrosos, parcialmente estabilizados, distintos de los especificados en el código 19 03 08
- 19 03 06 \* Residuos peligrosos solidificados
- 19 04 02 \* Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases
- 19 04 03 \* Fase sólida no vitrificada
- 19 07 02 \* Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas
- 19 08 06 \* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 19 08 07 \* Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones

- 19 08 08 \* Residuos procedentes de sistemas de membranas que contienen metales pesados
- 19 08 10 \* Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 08 09
- 19 08 11 \* Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales
- 19 08 13 \* Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales
- 19 10 03 \* Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo que contienen sustancias peligrosas
- 19 10 05 \* Otras fracciones que contienen sustancias peligrosas
- 19 11 01 \* Arcillas de filtración usadas
- 19 11 02 \* Alquitrans ácidos
- 19 11 03 \* Residuos de líquidos acuosos
- 19 11 04 \* Residuos de la limpieza de combustibles con bases
- 19 11 05 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 19 11 07 \* Residuos de la depuración de gases de combustión
- 19 12 06 \* Madera que contiene sustancias peligrosas
- 19 13 01 \* Residuos sólidos de la recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 03 \* Lodos de la recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 05\* Lodos de la recuperación de aguas subterráneas que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 07 \* Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, que contienen sustancias peligrosas, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas
- 20 01 13 \* Disolventes
- 20 01 14 \* Ácidos
- 20 01 15 \* Alcalis
- 20 01 17 \* Productos fotoquímicos
- 20 01 19 \* Pesticidas
- 20 01 21 \* Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
- 20 01 23 \* Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos
- 20 01 26 \* Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25
- 20 01 27 \* Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
- 20 01 29 \* Detergentes que contienen sustancias peligrosas
- 20 01 33 \* Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías
- 20 01 37 \* Madera que contiene sustancias peligrosas

*7. Reciclado (trituration y lavado) de residuos de envases peligrosos (papel y cartón, plástico, madera, metálicos, compuestos, vidrio, textiles) y otros residuos peligrosos*

Operación de gestión según anexo I/II de la Ley 22/2011	R3
Capacidad de tratamiento (t/año)	3.292

- 08 03 17 \* Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
- 15 01 10 \* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 15 02 02 \* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
- 17 02 04 \* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 19 12 11 \* Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas

*8. Lavado en seco de residuos peligrosos*

Operación de gestión según anexo I/II de la Ley 22/2011	R12
Capacidad de tratamiento (t/año)	2.600

- 08 03 17 \* Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
- 15 01 10 \* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 15 02 02 \* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
- 17 02 04 \* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 19 12 11 \* Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas

### 9. Recuperación residuos peligrosos inorgánicos

Operación de gestión según anexo II de la Ley 22/2011	R5
Capacidad de tratamiento (t/año)	3.795

- 06 02 04 \* Hidróxido potásico e hidróxido sódico
- 06 02 05 \* Otras bases
- 06 03 15 \* Oxidos metálicos que contienen metales pesados
- 06 04 05 \* Residuos que contienen otros metales pesados
- 06 05 02 \* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 01 10 \* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 06 01 \* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 09 01 01 \* Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua
- 09 01 02 \* Soluciones de revelado de placas de impresión al agua
- 10 01 04 \* Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos
- 10 02 07 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 02 13 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 19 \* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos que contienen sustancias peligrosas
- 10 05 03 \* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
- 10 05 05 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 10 05 06 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 11 09 \* Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 11 \* Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos)
- 10 11 13 \* Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 15 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 17 \* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 19 \* Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 10 12 09 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 10 12 11 \* Residuos de vidriado que contienen metales pesados
- 10 13 12 \* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 07 \* Bases de decapado
- 11 01 09 \* Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 11 \* Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 13 \* Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas
- 12 03 01 \* Líquidos acuosos de limpieza
- 16 03 03 \* Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 05 07 \* Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 16 08 02 \* Catalizadores usados que contienen metales de transición peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos
- 16 08 07 \* Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas
- 16 10 01 \* Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 19 01 13 \* Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 05 \* Lodos de tratamientos fisicoquímicos que contienen sustancias peligrosas

- 19 08 13 \* Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales
- 19 12 11 \* Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas

#### 10. Tratamiento filtros automoción y envases metálicos contaminados

Operación de gestión según anexo II de la Ley 22/2011	R12
Capacidad de tratamiento (t/año)	3.240

- 15 01 10 \* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 15 01 11 \* Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
- 16 01 07 \* Filtros de aceite

#### 6.1.1. Otras especificaciones

1. El titular de la instalación, como explotador de la misma, observará las obligaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley 22/2011 y en sus disposiciones reglamentarias, en particular las relativas al almacenamiento de los residuos generados y/o gestionados en la instalación.

2. Dada su condición de gestor de residuos, queda exento de presentar comunicación por la generación de residuos como consecuencia de la actividad de tratamiento autorizada. No obstante, tendrá la consideración de productor de residuos a los demás efectos regulados en esta Ley.

3. Constituyen condiciones y requisitos específicos para el ejercicio de la actividad los siguientes:

- No se podrán aceptar *residuos domésticos*, cuya competencia corresponde a las Entidades Locales de acuerdo con la Ley 22/2011, de no mediar *acuerdo expreso previo* con el consorcio o administración competente para la ejecución del plan zonal correspondiente, dada la reserva legal existente sobre las competencias para la valorización de los mismos.
- Los residuos de envases después de lavados o las partes y componentes generadas en su desmontaje, si no resultan aptos para su reutilización, así como los envases triturados, deberán transferirse a gestores autorizados de residuos para su tratamiento final.
- Los traslados de residuos estarán a lo dispuesto en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- El titular de la presente resolución está obligado a comunicar al órgano ambiental competente en materia de residuos de la Comunitat Valenciana la ampliación, modificación sustancial o traslado de las instalaciones, de las operaciones de tratamiento y/o residuos autorizados.

- Asimismo deberá comunicar con anticipación suficiente el cese de la actividad a efectos de su aprobación por el referido órgano, que estudiará en su caso las circunstancias que intervengan en el cese, autorizando la clausura de la actividad, en su caso.
  - Para la correcta identificación, clasificación y etiquetado de los residuos se estará a lo establecido en la legislación vigente.
  - Respecto al almacenamiento de residuos se tendrán en cuenta las previsiones de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y del artículo 31 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En todo caso:
    - El plazo máximo de almacenamiento de los residuos peligrosos será inferior a seis meses tanto si se destinan a valorización como a eliminación. Dicho plazo empezará a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.
    - El almacenamiento temporal de residuos peligrosos se realizará en la zona destinada a tal fin, segregado por tipo de residuo, debiendo estar convenientemente señalizado.
    - Dicha zona estará dotada de superficies impermeables y convenientemente cubiertas, con instalaciones para la recogida de derrames.
    - Para el almacenamiento de residuos líquidos, o que por su naturaleza sean susceptibles de generar vertidos, se contará con cubetos o recipientes de contención o recogida de derrames accidentales apropiados con capacidad para retener como mínimo el volumen del envase de mayor tamaño o el 10% del volumen total almacenado (la mayor de ambas cantidades). Los cubetos deberán ser individuales para aquellos residuos que, por su naturaleza y/o composición, su mezcla suponga un aumento de su peligrosidad o dificultad para su correcta gestión.
    - No se mezclarán residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con residuos, sustancias o materiales. La mezcla incluye la dilución de sustancias peligrosas.
    - La póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la actividad de gestión de residuos peligrosos deberá mantenerse en vigor durante todo el periodo de vigencia de la autorización administrativa.
    - Asimismo se mantiene, para todo el periodo de vigencia de la autorización, la carta de pago acreditativa de la fianza que se establece en la Resolución de 21 de abril de 2008, publicada en el DOCV el 3 de diciembre de 2008, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a la empresa.
4. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2011, se dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En dicho archivo se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. La información archivada se guardará durante, al menos, tres años.

5. Anualmente enviará al órgano competente en materia de residuos de la Comunitat Valenciana una memoria resumen de la información contenida en el Archivo cronológico, con el contenido que figura en el anexo XII de la Ley 22/2011.

**Tercero.** El cambio de titularidad será efectivo a partir de la presentación de la carta de pago acreditativa de la fianza, establecida en la Resolución por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada, a nombre del nuevo titular.

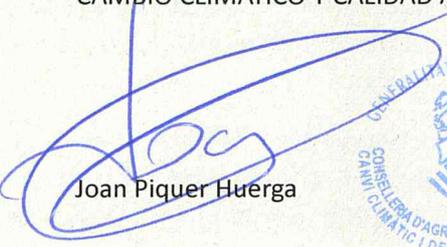
**Cuarto.** Cualquier modificación o ampliación de la instalación deberá ser notificada a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental, aportando la documentación justificativa parara su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.

**Quinto.** En todo aquello no especificado en la presente resolución, se estará a lo indicado en la autorización ambiental integrada de 21 de abril de 2008, con sus modificaciones aprobadas el 19 de enero de 2010, 12 de mayo de 2010, 19 de octubre de 2010, 11 de febrero de 2013 y 3 de enero de 2014.

**Sexto.** Contra la presente resolución el promotor podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 16 NOV. 2016

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD AMBIENTAL,

  
Joan Piquer Huerga

